



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/077/2024-P.

PARTE ACTORA: CÉSAR MOISÉS
CADENA ROMERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a quince de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por artículo 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia de este. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/BERR/MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/077/2024-P.

PARTE ACTORA: CÉSAR MOISÉS
CADENA ROMERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DE JUICIO
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de septiembre del dos mil
veinticuatro.

VISTOS 1. Los oficios SE/2989/2024 y OP/108/2024, respecto de la presentación de escritos dirigidos al expediente en que se actúa; 2. Copia simple del proveído emitido el día de la fecha en el expediente IEEQ/AG/075/2024-P por la Secretaría Ejecutiva del Instituto a través del cual ordenó glosar copia certificada del escrito presentado por **Enrique Correa Sada** el catorce de septiembre en la Oficialía de Partes registrado con el número de folio 4316 a través del cual se ostentó con el carácter de tercero interesado en el expediente **IEEQ/AG/077/2024-P**; 3. Copia certificada del escrito con folio 4316; 4. Escrito presentado por **Teresita Calzada Roviroso** el quince de septiembre en la Oficialía de Partes del Instituto registrado con el número de folio 4320 a través del cual se ostentó con el carácter de tercera interesada en el expediente al rubro indicado y 5. El estado procesal que guardan los autos del expediente en el que se actúa; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, misma que consta de un total de cuarenta y cuatro fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Remisión. Toda vez que ha transcurrido el plazo de setenta y dos horas establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en razón de que se presentaron escritos de personas terceras interesadas derivados de la publicación del medio de impugnación correspondiente, se ordena remitir de inmediato los escritos originales de tercerías, a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

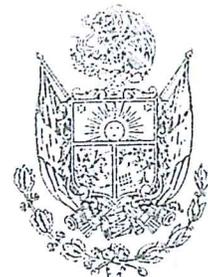
Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido 17, numeral 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/BERR/MPCZ